

ANEXO No. 2 MATRIZ DE CALIFICACION - CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA E.S.E. HUV
(2) Nombre del Representante Legal:	RINE TORRES CASTRO
(3) Período Auditado:	PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENGE 2021
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2019
(5) Nombre del Informe:	ACTUACION DE FISCALIZACION SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO
(6) Tipo de Control:	ACTUACION DE FISCALIZACION
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	
(8) Fecha de Corte del Avance:	
(9) Fecha de Seguimiento o Evaluación:	SEPTIEMBRE 16 DE 2021
(10) Fecha de Modificación:	

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD													DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR		
No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)	100.0	89.5	Observaciones (26)
													Cumplimiento (24)	Efectividad (25)	
1	AUDITORIA ESPECIAL A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	Se evidenció que la Entidad llevó a cabo la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP de los contratos C-19-04, C19-158 y C19-025, evidenciándose que fueron publicados de manera espontánea, incumpliendo posiblemente lo establecido en el artículo 22.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, el principio de Publicidad y Transparencia contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior fue causado por falta de controles administrativos en la contratación, lo que presuntamente genera falta de transparencia y publicidad de la gestión, incurriendo posiblemente en una falta de tipo disciplinaria por transgresión del numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.	No se publicó de forma oportuna los procesos contractuales de la entidad	Publicar de forma oportuna los procesos contractuales de la entidad	Se registrará en la plataforma SECOP en los plazos establecidos en la norma.	numero total de expedientes contractuales publicados en el SECOP de forma oportuna.	22 de julio de 2019	22 de enero de 2020	Subgerencia Administrativa	Subgerencia Administrativa	100%	Verificar contratos vs publicación muestra de 4 contratos Realizó capacitación con líderes de proceso con relación al cumplimiento de la normatividad para capacitar a la área de apoyo encargadas de gestionar la actividad contractual, se observa Acta de fecha 17 de Marzo de 2021, capacitación de publicación SECOP 1 - SIA OBSERVA SUPERINTENDENCIA DE SALUD HUV.GOV.CO Se toma muestra aleatoria de 4 contratos de los meses marzo, abril, mayo, junio.	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con soportes para cada acción de mejora propuesta.
2	AUDITORIA ESPECIAL A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	Se evidencia deficiencia en la publicación de trámites y servicios, sobre la información con los costos asociados a cada trámite en la página Web, tal como lo establece el literal b del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014. Lo anterior por debilidades en la actualización de la página Web de la entidad. Situación que no le permite al ciudadano conocer los costos asociados con los trámites que realiza la entidad. Configurándose una presunta falta disciplinaria al tenor de lo consagrado en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.	pagina web desactualizada.	Actualización del sitio institucional, información de trámites y costos asociados de los mismos	Realizar la actualización de la página web, que permita al ciudadano conocer los costos asociados y cumplir con las publicaciones mínimas establecidas en la ley 1712 de 2014	pagina web actualizada	22 de julio de 2019	22 de enero de 2020	Subgerencia Administrativa	Subgerencia Administrativa	100%	El HUV ha publicado en la plataforma Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, 6 trámites en donde se evidencia el costo asociado en la hoja de vida del trámite y puede ser consultado en el Botón de Transparencia de la Página web www.huv.gov.co Adjunto hoja de vida de cada trámite descargada del SUIT e información actualizada en el botón de transparencia de la página web.			Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con soportes para cada acción de mejora propuesta.
1	DENUNCIA CIUDADANA CACCI 3002 DC-47-2019	Verificada la muestra contractual de los veintidós (22) contratos seleccionados, suscritos entre el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" de un lado, ASANVALLE (Asociación Anestesiólogos del Valle), ASIRVAL (Asociación Sindical de Radiólogos del Valle), ASCIVAL (Asociación de Cirujanos del Valle, Asociación Sindical), ASSTRACIUD (Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud), AGESOC (Asociación Gremial Especializada de Occidente) y las Empresas Asesor y Servicios Integrales Outsourcing S.A.S y Seguridad Nápoles Limitada se evidencian deficiencias en: Etapas Precontractual: No se determina la cantidad de personal requerido para la ejecución del contrato en los estudios previos, ni la experiencia y perfil que deben acreditar de acuerdo a las necesidades de cada área. De igual modo, se vieron debilidades en los documentos que	Deficiencias en la etapa precontractual, específicamente en los relacionados a los descuentos.	Realizar capacitación para las áreas técnicas del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. en ETAPA PRECONTRACTUAL, específicamente en lo relacionado con identificación y descripción de la necesidad de la institución.	Realizar capacitación para las áreas técnicas del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. en ETAPA PRECONTRACTUAL, específicamente en lo relacionado con identificación y descripción de la necesidad de la institución.	un (1) proceso de capacitación realizado.	2/01/2020	2/06/2020	Pola patricia Quintero	subgerencia administrativa	100%	Se realizó solicitud a la Universidad Autónoma para Realizar el Curso de Contratación Pública en Julio de 2020, se adjunta convenio, listado de asistencia y copia de los certificados.	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con soportes que dan cuenta de las acciones implementadas para subsanar el hallazgo y la gestión del Hospital.
2	DENUNCIA CIUDADANA CACCI 3002 DC-47-2019	Analizados los contratos que se relacionan a continuación: cuadro informe Se evidenció lo siguiente: Etapas contractual y poscontractual: de acuerdo a los informes presentados por el interventor de estos contratos, no se evidenció seguimiento a los descuentos efectuados por el Hospital teniendo en cuenta los numerosos reportes negativos ante el esquema de turnos asignado a la agremiación por ausencias o retrasos de los agremiados, tal como lo exige el artículo 9º numerales 9.1, 9.4 y 9.6 del Acuerdo 007 del 3 de junio de 2014, causado por falta de supervisión, vigilancia y control por parte del HUV. Lo anterior, puede generar que no se cumpla con las condiciones técnicas requeridas para el	Deficiencias en la etapa de ejecución, específicamente en los descuentos.	Detallar en las actas de seguimiento los descuentos realizados a las ausencias.	Incluir en los informes de gestión de seguimientos los descuentos realizados por reportes negativos efectuados por nuestra entidad a las agremiaciones por las ausencias o retrasos realizados en las verificaciones por la	un informe con descuentos realizados.	2/01/2020	2/06/2020	Xilena Ramirez	Talento humano	100%	Verificados los contratos suscritos con ASSTRACIUD y AGESOC presentan ausencias de los meses enero, febrero, marzo y abril en los cuales consta la relación de gastos y descuentos realizados por concepto de ausencias o retrasos de los agremiados, antes de realizar los pagos mensuales a las respectivas Agremiaciones.	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con soportes que dan cuenta de las acciones implementadas para subsanar el hallazgo y la gestión del Hospital.
1	Visita Fiscal	En la revisión de los contratos solicitados en la visita fiscal de la vigencia 2020, se evidenció en los carpetas contractuales que la entidad no incluye varios documentos que deben reposar en el expediente como son la evidencia del control social, y documento del contratista como el RUI los antecedentes, hoja de vida, cámara de comercio, presentando debilidades en el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, y el parágrafo 4 del artículo 34 de la Resolución Reglamentaria No. 0 de 2016, de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Lo anterior por debilidades en el control de los expedientes que podría conllevar a pérdida de los soportes contractuales.	Carencia de gestión documental en la solicitud en cada una de las diferentes etapas que hacen parte de la gestión contractual.	Realizar control documental por cada etapa del proceso, encontrando en cada una de los expedientes contractuales los documentos como son control social, rut, antecedentes, cámara de comercio y documento del control social.	El área responsable por cada etapa de los documentos establecidos en la hoja de ruta, de igual manera extendida invitación a las organizaciones y personas interesadas en hacer el control social a la contratación del HUV y a su vez la Oficina Asesora	100%	27/08/2020	27/02/2021	Mario German Torres	Oficina Coordinadora de Gestión Técnica y Logística.	100%	Se realiza control documental a los expedientes por cada etapa del proceso. Se anexa una muestra de contratos, C21-067,C21-064, C21067, en los cuales se evidencia la documentación correspondiente.	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con soportes que dan cuenta de las acciones realizadas para subsanar las deficiencias comunicadas en el informe del proceso auditor.

2	Visita Fiscal	<p>Revisadas las órdenes de compra OC8832 y OC8838 se evidenció posible sobre costo en la compra de tapabocas de alta eficiencia referencia N95 marca life, al analizar las cotizaciones aceptadas por el hospital, se observa que no tienen especificaciones técnicas de acuerdo con la necesidad expresada por la subgerente administrativa. El hospital realizó las compras de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Orden de compra</th> <th>Objeto</th> <th>Características técnicas</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OC8832</td> <td>Tapabocas de alta eficiencia</td> <td>Material: Polipropileno; Tipo: No respirable; Color: Blanco; Forma: Rectangular; Uso: Un solo uso.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OC8838</td> <td>Tapabocas de alta eficiencia</td> <td>Material: Polipropileno; Tipo: No respirable; Color: Blanco; Forma: Rectangular; Uso: Un solo uso.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observó una mala calidad en una entrega realizada en materia de la entrega.</p>	Orden de compra	Objeto	Características técnicas	Observaciones	OC8832	Tapabocas de alta eficiencia	Material: Polipropileno; Tipo: No respirable; Color: Blanco; Forma: Rectangular; Uso: Un solo uso.		OC8838	Tapabocas de alta eficiencia	Material: Polipropileno; Tipo: No respirable; Color: Blanco; Forma: Rectangular; Uso: Un solo uso.		<p>Órdenes de compra an las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad.</p> <p>Se realizará el trámite de los pedidos de orden compra cumpliendo a cabalidad según lo dispuesto en el manual de contratación Resolución GC-2390 de 2109-19 y manual de procedimiento para la adquisición de bienes e insumos a través de órdenes de compra No-MPR-GLD-SUM-001 del H.U.V.</p> <p>Se realizará lo siguiente: las necesidades de compra deberán ser elaboradas por las personas idóneas, de la misma manera se deberá especificar las características técnicas y cantidades específicas que lograrán cumplir el objeto de la compra. A lo seguido se realizará el estudio de sector y de mercado que cumpla con las condiciones técnicas ya manifestadas y sus bienes satisfactor al</p>	100%	27/08/2020	27/02/2021	Mario German Torres	Oficina Coordinadora de Gestión Técnica y Logística.	100%	Los bienes que se adquieren se encuentran registrados en el Plan Mensual de compras o la solicitud de la necesidad, donde se incluyen las especificaciones técnicas exigidas para la compra del insumo	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con soportes de cada acción de mejora propuesta.
Orden de compra	Objeto	Características técnicas	Observaciones																						
OC8832	Tapabocas de alta eficiencia	Material: Polipropileno; Tipo: No respirable; Color: Blanco; Forma: Rectangular; Uso: Un solo uso.																							
OC8838	Tapabocas de alta eficiencia	Material: Polipropileno; Tipo: No respirable; Color: Blanco; Forma: Rectangular; Uso: Un solo uso.																							
1	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	<p>El Hospital Universitario del Valle en el ejercicio del cierre fiscal refleja entre sus ingresos y gastos presupuestales, ejecución en papeles y otros por \$7.047.537.637 y pagos sin flujo de efectivo por \$812.014.878. Cifras que no guardan coherencia y equilibrio en la ejecución presupuestal, convirtiéndose en superávit fiscal sin flujo de efectivo, afectando el resultado fiscal y presupuestal de la vigencia.</p> <p>De acuerdo a explicación del área pertinente se argumenta que estos ingresos responden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cruces por pagos de determinados clientes que no presentan una contrapartida en el gasto, dado que se efectúan contra ingresos de almacén por equipos médicos, camas hospitalarias, medicamentos, adecuaciones, mejoras localivas, etc. * Embargos a cuentas de deudores por prestación de servicios de salud, los cuales son consignados en depósitos judiciales y se legalizan en cartera como ingreso sin flujo de efectivo. 	<p>Realizar las respectivas conciliaciones mensuales entre las áreas de Tesorería, Presupuesto, Cartera y Contabilidad que permitan determinar los ingresos sin flujo de efectivo que se presenten durante la vigencia.</p>	Conciliación mensual	Ingresos conciliados	4/11/2020	4/05/2021	Sandra Milena Muñoz Lopera	Coordinación de presupuesto, contabilidad, costos e inventarios.	100%	Se realizan las respectivas conciliaciones mensuales entre las áreas de Tesorería, Presupuesto, Cartera y Contabilidad. En dichas conciliaciones se identifican claramente los ingresos sin flujo de efectivo, los cuales corresponden a otras formas de recaudado por medios diferentes al efectivo y papeles. Entre dichas formas de recaudado se encuentra la dación en pago, la cual	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con soportes de cada acción de mejora propuesta.											
2	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	<p>Los contratos contenidos en la muestra de auditoría y que a continuación se relacionan presentan impropiedad en su programación de recursos, toda vez que son sometidos a modificaciones presupuestales en el transcurso de su ejecución, modificando el monto de la programación inicial y en ocasiones, presentando debilidad en las justificaciones que les dieron origen.</p> <p>El Artículo 7 del Decreto 115 de 1996, dispone el Principio presupuestal de la programación integral, que vela por la adecuada planeación de los recursos que financian los proyectos y contratos.</p> <p>La condición que presentan dichos contratos obedece a la debilidad en la planeación contractual. Lo anterior conlleva a generar adicionales al valor inicial de los contratos, improvisando el manejo de esta práctica.</p>	<p>Los contratos revisados son sometidos a modificaciones presupuestales en el transcurso de ejecución de debilidades en la justificación de esta práctica.</p>	Ampliar información más detalladamente en las solicitudes de modificación contractual de los contratos de aliento humano.	La justificación contenida en la solicitud de modificación del contrato se debe profundizar más pues la realización de los otros se debe a la inminente necesidad de servicio, la cual se soporta en la apertura de nuevos servicios y el crecimiento continuo de la institución.	100% de las modificaciones contractuales para los contratos para de aliento humano justificadas debidamente.	4/11/2020	4/05/2021	Xilena Ramirez	Talento Humano	100%	Se presentan los Ofros suscrito con las Afirmaciones en el mes de diciembre de 2020 en el cual se refleja la argumentación y justificación legal para proceder a la modificación del contrato. Se anejan los ofros celebrados con los siguientes contratos: AGEODC, CP-HUV-20-025, CP-HUV-20-023, CP-HUV-20-024, CP-041, ASSTRACID, CP-HUV-20-007, CP-	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con soportes de cada acción de mejora propuesta.										
3	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	<p>A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2019 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia por \$ 332.317.862.099, generando un saldo de \$ 44.623.964.320 que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$ 44.870.970.944, menos 1.599.052.000 de recursos de terceros; se determinó en tesorería una diferencia de \$1.262.035.376, que corresponden presuntamente a embargos recaudados presupuestalmente sin flujo de efectivo por los pagos realizados por las aseguradoras por concepto de prestación de servicios de salud, los cuales son consignados a depósitos judiciales y se legalizan en cartera.</p> <p>La situación presentada es ocasionada por debilidades en la integridad de áreas responsables del proceso y en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control, que puede generar toma de decisiones erradas.</p>	<p>Ingresos sin flujo de efectivo registrados en la ejecución presupuestal</p>	Conciliación mensual	Ingresos conciliados	4/11/2020	4/05/2021	Hólmer Reyes	Subgerencia Financiera	100%	Se realizan las respectivas conciliaciones mensuales entre las áreas de Tesorería, Presupuesto, Cartera y Contabilidad. En dichas conciliaciones se identifican claramente los ingresos sin flujo de efectivo, los cuales corresponden a otras formas de recaudado por medios diferentes al efectivo y papeles. Entre dichas formas de recaudado se encuentra la dación en pago, la cual	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con soportes de cada acción de mejora propuesta.											
4	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	<p>Al evaluarse las cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó que en las fuentes de recursos propios se generaron cuentas por pagar sin recursos disponibles en tesorería por \$60.290.412.712, como consecuencia de adquirir compromisos y obligaciones sin tener en cuenta la disponibilidad de recursos para su apalancamiento.</p> <p>La adecuada planeación financiera y presupuestal permite a las entidades cumplir oportunamente con sus compromisos y obligaciones para la eficiente prestación del servicio.</p> <p>La situación mencionada es producto de debilidades en los mecanismos de seguimiento y monitoreo, situación que puede generar toma de decisiones erradas por un control inadecuado.</p>	<p>Compromisos sin disponibilidad de recursos en el momento del pago oportuno de las EPS.</p>	Fortalecer las estrategias para el recaudo de la cartera	<ul style="list-style-type: none"> * Contratar con el medio los cobros persuasivos y Coactivos a la cartera exigible de las conciliaciones de depuración de cuentas por incumplimiento de acuerdos de pago a las entidades * Participar de las compra de cartera con el Ministerio de cartera con el Ministerio 	Aumento del recaudo de efectivo del 5% sobre el recaudo actual.	4/11/2020	4/05/2021	Hólmer José Reyes Soleto	Subgerencia Financiera	85%	Se han realizado 53 procesos persuasivos por valor de \$132.368.200.731 de los cuales han dado respuesta 28, de los cuales se tiene resultados que han permitido realizar un análisis de la cartera realizada la cual afecta el flujo de caja. De \$61.157.277.521 en todo el proceso de depuración de cartera solo el 5% inicialmente del total de la cartera que se cobró con procesos	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con soportes, pendiente de cumplir dadas las condiciones actuales del hospital entre ellas en acuerdo de restructuración de pasivos.										
5	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	<p>En los contratos de obra y consultoría pública que se relacionan a continuación:</p> <p>Contrato de consultoría C19-032 suscrito el 1 de septiembre de 2019 cuyo objeto es Realizar el diseño arquitectónico, estructural, eléctrico, de voz y datos, hidrosanitario, de ventilación mecánica y gases medicinales levantamiento y estudios topográficos; estudios de suelos de construcción del proyecto "edificio oncológico integral" conlugar al HUV tramitar y gestionar todas las licencias de construcción y permisos necesarios ante las autoridades competentes para el desarrollo del proyecto nuevo edificio, por un valor de \$907.315.500, ya pagado y ejecutado, con fecha de recibo el 30 de septiembre de 2019.</p> <p>Contrato de obra pública C19-130 suscrito el 14 de noviembre de 2019 cuyo objeto es Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de 14 quifóranos ubicados en el servicio</p>	<p>No haber publicado cada uno de los documentos enunciados por el ente auditor y que hacen parte de toda el proceso contractual de la entidad en el sistema de gestión de contratos.</p>	Publicar los documentos que hacen parte de la etapa previa contractual y post contractual de cada uno de los procesos contractuales que maneja la entidad en el sistema de gestión de contratos.	Se registrará en el plataforma electrónica SECOE como lo indica el instructivo de la norma.	numero total de expedientes contractuales publicados en el SECOE de forma oportuna.	4/11/2020	4/05/2021	Pola Patricia Quintero	Subgerencia Administrativa	100%	Se evidencia la debida publicación de toda la actividad contractual en la presente vigencia 2021, se adjunta evidencia para la revisión que remite a la PAGINA WEB DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EL UNIVERSITARIO GARCEN" E.S.E https://huv.gov.co/index.php/contrato/ En CONTRATOS 2021 la sexta columna LK PUBLICACIÓN SECOE	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con soportes de cada acción de mejora propuesta.										

6	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	Los contratos que se relacionan a continuación: Contrato de obra pública C19-130 suscrito el 14 de noviembre de 2019 cuyo objeto es Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de 14 quórtonos ubicados en el servicio sala de operaciones - quórton 11 en el cuarto del HUV, por un valor de \$1.041.507.102 una adición por valor de \$163.554.152 para un total de \$1.405.151.254 ya pagado y ejecutado con fecha de hecho el 31 de diciembre de 2019.	No anexaron los precios unitarios del contrato de obra	Anexar los precios unitarios de la totalidad de los contratos de obra del Hospital Universitario del Valle	Se realizó el ajuste correspondiente y se anexaron en todos los contratos de obra los precios unitarios de acuerdo a lo establecido en el estado de contratación de la entidad.	Se anexo el número total de contratos de obra con los precios unitarios establecidos	4/11/2020	4/05/2021	Maria Patricia Gonzalez Ramos	Oficina Asesora de Planeación	100%	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con reportes de cada acción de mejora propuesta
7	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	Contrato de obra pública C19-104 suscrito el 20 de agosto de 2018 cuyo objeto es Mantenimiento y adecuación de la infraestructura del servicio de la unidad de cuidados intermedios ubicada en el cuarto piso al sur del huv por un valor de \$997.181.758 ya pagado y La Empresa General Electro medical Ltda., cuyo objeto es la prestación de servicios de Lavandería del Hospital Universitario del Valle, Evaristo García E.S.E., por valor de \$840.000.000 con un plazo hasta el 31 de enero de 2019.	Documentación incompleta para acreditar experiencia exigida por el contrato de estudios previos.	Anexar los documentos soporte y solicitudes de manera completa, como se exige en los estudios previos de contratación para el cumplimiento del factor experiencia solicitado por la entidad.	Solicitar y anexo las certificaciones de experiencia requeridas del proceso contractual del área de logística.	100% de los requisitos de los documentos exigidos para el factor experiencia exigidos por los contratos de logística.	4/11/2020	4/05/2021	MARCO GERMAN TORRES SANCLEMENTE	OFICINA DE GESTION TECNICA Y LOGISTICA	100%	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con reportes de cada acción de mejora propuesta
8	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	En la revisión de los documentos que soportan el contrato de lavandería, se evidencia que la empresa contratada para realizar estas labores en el Hospital Departamental, Evaristo García E.S.E., No cumplió con los requisitos de experiencia que eran tres (3) referencias y solo aportaron dos (2), para desampliar dicha actividad. En los estudios previos página 14, punto 6.2.2. Se solicitó experiencia del contratista y se debió acreditar con certificaciones, actas de liquidación o copias de mínimo tres (3) contratos.	Se realizaron copias de recurso y se prolongó la justificación de la experiencia solicitada.	Ampliar información más detalladamente en las solicitudes de modificación de los contratos de talento humano.	La justificación contenida en la solicitud de modificación del contrato se debe profundizar más pues la realización de estos se debe a la inminente necesidad de cubrir la apertura de nuevos servicios y el crecimiento continuo de la institución.	100% de las modificaciones contractuales para el factor experiencia solicitadas debidamente.	4/11/2020	4/05/2021	Xilena Ramirez	Talento Humano	100%	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con reportes de cada acción de mejora propuesta
9	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	En los artículos 16 y 40 de la ley 80 de 1993, establecen lo concerniente a modificaciones y En la revisión que se realizó a los expedientes contractuales: Contrato: C19 - 015 - 2019 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERIA Valor: \$840.000.000 Contrato: C19 - 31 - 2019 Objeto: El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica en relación laboral, presta los servicios profesionales conservando su autonomía en cuanto a modo, tiempo y sistema de prestación del servicio para realizar la gestión de recuperación de cartera por cuenta y riesgos del contratista, consistente en cobrar administrativa o	no se evidenció la justificación de la experiencia solicitada por el supervisor y debilidades en los informes de gestión de los expedientes contractuales.	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato de sus obligaciones en todos los expedientes contractuales.	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato de su designación y las obligaciones de los respectivos informes de gestión correspondiente.	Todos los datos deben tener debida justificación al supervisor y/o interventor y los informes de gestión correspondientes.	4/11/2020	4/05/2021	subgerencia Administrativa	Pola Patricia Quintero	100%	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con reportes de cada acción de mejora propuesta
10	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	La cuenta contable efectiva de uso restringido (Grupo 11 efectivo cuenta 1132) del Estado de resultados financieros 2019, insaludado durante las últimas cuatro vigencias, los saldos de cuentas bancarias que contienen los recursos embargados de deudores, por parte del hospital Universitario del Valle, sin someter a depuración contable dichos saldos, así: (cuadro 7). La Ley 87 de 1993 en su artículo 3º, literal a, establece que el sistema de control interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad. La Resolución 193 de 2016 incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable para medir a los responsables de la información financiera y garantizar.	Falta de gestión administrativa de seguimiento a la gestión realizada ante los juzgados para el levantamiento de las medidas cautelares de las cuentas bancarias	Elaborar y entregar oficios a las diferentes instancias como lo son bancos, juzgados y las diferentes entidades, solicitando levantamiento de medidas cautelares, referir a los bancos el levantamiento de estas medidas y terminación de procesos.	100% Documentos radicados en las instancias correspondientes evidenciando acciones descritas en el informe de gestión.	1. La Oficina Asesora Jurídica, ha adelantado la elaboración de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares aplicadas a los procesos que cuentan con embargos en las cuentas bancarias del Hospital. Es así como al 31 de diciembre de 2020, han sido radicados oficios a un total de treinta y tres (33) procesos judiciales y coactivos que cursen en contra de la	4/11/2020	4/05/2021	Holmer José Reyes Soleto	Subgerente Financiero	85%	2	1	Acción cumplida parcialmente, continua en plan de mejoramiento, siendo a futuro un beneficio del control fiscal, porque se recupera un recurso que sirve para apalancar el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.
11	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	Como resultado de las confirmaciones externas obtenidas como prueba sustantiva aplicada a una muestra de deudores (grupo 13 deudores cuenta 1319) por prestación de servicios de salud del Hospital Universitario del Valle, se evidenciaron diferencias con respecto a la información de la cartera de la oficina de facturación, cartera y recaudo, con corte a diciembre 31 de 2019, clasificada como morosidad inferior a un año y morosidad superior a un año, así: (cuadro 8) El Artículo 9º de la Ley 1797 de 2016, reglamenta la aclaración de cuentas y saneamiento contable entre las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y del Contributivo, independientemente de su naturaleza jurídica, el Foyaje o la entidad que haga sus veces y las entidades territoriales, cuando correspondiente, deberán depurar y conciliar permanentemente las cuentas por cobrar y por pagar entre ellas, y	Debilidades en la depuración saneamiento contable de la institución.	1. Realizar la conciliación y depuración de las cifras de cartera con las entidades Responsables de Pago del Hospital. 2. Se realiza la aplicación de pagos mensualmente de acuerdo a la legislación de las facturas por parte de la ERP. 3. Se aplican las notas	1. Solicitud de conciliación de la Cartera sea por medio de correo o a través de oficios, y la radicación de cobros persuasivos que es donde la entidad notifica el detalle del estado de la Cartera y con esto la se puede aplicar los pagos y notas de aceptación de oficios que registren	concliar la cartera en un 70%	4/11/2020	4/05/2021	Leonardo Angel Lopez	Oficina Coordinadora de Facturación, Cartera y Recaudo	100%	2	2	Acción cerrada por la oficina de control interno, evidenciado con reportes que dan cuenta de la gestión realizada.
12	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	El Hospital Universitario del Valle, en su cuenta deudores (grupo 13 deudores cuenta 1319) por prestación de servicios de salud, presenta depósitos pendientes de identificar de las vigencias 2018 y 2019 por los siguientes valores: (cuadro No. 9) La Ley 87 de 1993 en su artículo 3º, literal a, establece que el sistema de control interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad. La Resolución 193 de 2016 incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable para medir a los responsables de la información financiera y garantizar razonablemente la producción de dicha información con las características fundamentales de Los bienes muebles que hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipo (grupo 16 propiedad planta y equipo) del Hospital Universitario del Valle, no se han sometido en su totalidad, a un método de reconocido valor técnico y posterior depuración contable. Se encuentran pendientes los siguientes bienes: (cuadro 10).	La forma de la prestación del servicio de ambulatorio por agenda donde el usuario abona el copago y posterior se presta el servicio y se factura, situación que genera estos registros de depuración permanente de los bonos de particulares	1. Revisando una a una para identificar si hay alenador y poder asociarlo. 2. Socializar con los coordinadores de los particulares un listado de la situación de los artículos que se quedan sin asociar para que no queden pendientes en cada vigencia.	1. Revisando una a una para identificar si hay alenador y poder asociarlo. 2. Socializar con los coordinadores de los particulares un listado de la situación de los artículos que se quedan sin asociar para que no queden pendientes en cada vigencia.	Depurar los artículos de particulares un listado de la situación de los artículos que se quedan sin asociar para que no queden pendientes en cada vigencia.	4/11/2020	4/05/2021	Leonardo Angel Lopez	Oficina Coordinadora de Facturación, Cartera y Recaudo	89%	2	1	Acción cumplida parcialmente, continua en plan de mejoramiento, siendo a futuro un beneficio del control fiscal, porque se recupera un recurso que sirve para apalancar el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.
13	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	Los bienes muebles que hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipo (grupo 16 propiedad planta y equipo) del Hospital Universitario del Valle, no se han sometido en su totalidad, a un método de reconocido valor técnico y posterior depuración contable. Se encuentran pendientes los siguientes bienes: (cuadro 10). El Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTP de se ha referido a través de conceptos 562-2017 y 962-2016 sobre un modelo de evaluación por parte de una entidad del Grupo 2, que aplica la NIIF para Pymes, contenida en el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015. La Resolución 193 de 2016 incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable para medir a los responsables de la información financiera y garantizar.	diferencia de inventarios debido a la migración de información al nuevo módulo de aplicación Servitec.	Realización de inventarios de Activos Fijos en cada uno de los servicios y actualizando datos en el módulo de aplicación Servitec.	Toma de inventarios validación de información en el aplicativo Servitec.	100% Razonabilidad del inventario de bienes muebles con la cuenta de Propiedad planta y equipo	4/11/2020	4/05/2021	Sandra Milena Muñoz Lopera	Coordinación de presupuesto, contabilidad, costos e inventarios.	85%	2	1	Acción cumplida parcialmente, continua en plan de mejoramiento, siendo a futuro un beneficio del control fiscal, porque se recupera un recurso que sirve para apalancar el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.
14	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	El saldo de la acreencia correspondiente a Colpensiones, reconocido por el Hospital Universitario del Valle, en el marco del Acuerdo de Insolvencia suscrito en el 2010 (grupo 25- Beneficio pos empleo, pensiones cuenta contable 2514) todavía está sujeto a depuración para ser incluido, como una obligación cierta. El 25 de octubre de 2016, la Superintendencia Nacional de Salud, proferió la Resolución 3207 de 2016, "Por medio de la cual se acepta la Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Hospital Universitario del Valle - Evaristo García. El 26 de febrero de 2017, se realizó reunión de determinación de derechos de votos y acreencias del HUV, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 550 de 1999 y se establecieron reconocimientos por \$185.742.261.199.	Falta de soporte relacionado con los conceptos reclamados por Colpensiones	Continuar y finalizar el proceso de depuración de los conceptos reclamados por Colpensiones	Formular e implementar los procedimientos internos HUV, así como consultas a terceras entidades que permitan la depuración de las obligaciones frente a las cuales Colpensiones pretende el reconocimiento y frente a las cuales el HUV presenta dudas.	Suscripción de un (1) acta de depuración de la deuda reconocida por Colpensiones al 80%.	4/11/2020	4/05/2021	Holmer José Reyes Soleto	Subgerente Financiero	85%	2	1	Acción cumplida parcialmente, continua en plan de mejoramiento, siendo a futuro un beneficio del control fiscal, porque se recupera un recurso que sirve para apalancar el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Firma Representante Legal

Firma del Auditor

VARIABLES A EVALUAR		Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento		100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones		89,5	0,80	71,6
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			1,00	91,6
PLAN DE MEJORAMIENTO				
Calificación				
Cumple	2			
Cumple Parcialmente	1			
No Cumple	0			
Cumple				